



VISTO:

La información que nos hicieron llegar a través de página web fabriciob.ar;

CONSIDERANDO:

Que vecinas y vecinos del Barrio 6 de septiembre solicitan las aperturas de las calles;

Que el barrio cuenta con un ingreso precario que es imposible transitarlo y se encuentra muy deteriorado más en los días de lluvias;

Que las vecinas y vecinos cuentan que se realizó un acceso peatonal donde es imposible la circulación de vehículos de alto porte;

Que la falta de un ingreso dificulta que las personas puedan asistir a sus labores y los chicos no puedan asistir a las escuelas los días posteriores a la lluvia;

Que la Carta Orgánica del Municipio de Resistencia, en su artículo 136 otorga la facultad al Concejo Municipal para el dictado de la presente;

QUE POR TODO ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

RESUELVE:

1.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas pertinentes, procedan a realizar las aperturas de las calles del Barrio 6 de septiembre de acuerdo a la factibilidad presupuestaria.

2.- De Forma.

